ACTUALIDAD JURIDICA

ISSN 1852-6977

#254



Penal y Proc. Penal



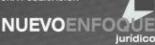
Publicación de aparición mensual - Año XIIº - Vol. 254 - Enero 2019 - Distribución por suscripción

DOCTRINA

La nueva ley del arrepentido en Cordoba Por Maximiliano Hairabedián



UNA PUBLICACION





Decio 3

Coordinadora General (ad honorem)

Claudia E. Zalazar

Dirección académica (ad honorem)

Dr. Maximiliano Hairabedian Dr. Darío Vezzaro

Consejo académico (ad honorem)

Gustavo Arocena Daniel Cesano Carlos J. Lascano (h)

Coordinadora (ad honorem)

Ab. Esp. María Cecilia Pérez

Grupo de colaboradores (ad honorem)

Marcelo Altamirano
Gabriela Bella
María Fernanda Beltrán
Guillermina Carranza Blanch
Roberto Cornejo
Maximiliano Octavio Davies
María Antonia de la Rúa
Carlos Ferrer
Débora Ferrari
José Antonio Freytes
Gerard Gramática Bosh
Félix Martínez
Marcela Meana
Franco Jesús Mondino
Agustina Olmedo

Gabriel Eduardo Pérez Barberá Diego Vazquez Petrini

Marcelo José Ramognino Claudio Requena

Carlos Ignacio Ríos María Valentina Risso Córdoba

Jorge Villada Maximiliano Villada Alday

Relatoría Penal del Tribunal Superior de Justicia

T.S.J., Sala Penal, Cba.

T.S.J, Sala Penal, Cba.

LEGÍTIMA DEFENSA. Requisitos. RELATO DEL MENOR. Interpretación. EMOCIÓN VIOLENTA. Requisitos. PRUEBA PERICIAL. Opinión del perito. Apartamiento. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN. Supuestos. Requisitos.

•

DERECHO PROCESAL PENAL

JUICIO ABREVIADO. Recurso de casación. Alcance. Control de la pena impuesta y su forma de ejecución. Alcance. Interpretación normativa.

Esta es una publicación editada y distribuida en forma exclusiva por

EDITORIAL NUEVO ENFOQUE JURÍDICO

Propietario y director: DAMIÁN A. GROSSO Administración y Ventas: Montevideo 616 – Barrio Güemes – Ciudad de Córdoba C.P. 5000 (Espacio "FLUG" Coworking).

Tel: (0351) 5681048. E-mail: editorial@actualidadjuridica.com.ar

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 249128 ISSN 1852-5113

Por sugerencias y/o reclamos contactarse a informes@actualidadjuridica.com.ar

Corrección: Lic. Sebastián Sigifredo

Facultad discrecional del tribunal. Alcance. OMISIÓN DE VALORAR CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS DIRIMENTES. Alcance. Nulidad. Requisitos de procedencia	DISPONIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL. Art. 59 inc. 6 del CP reglamentado por el art. 13 bis del CPP. Atribución del Fiscal de Instrucción
RECURSO DE CASACIÓN. Fundamentación. RECONOCIMIENTO IMPROPIO. Requisitos. Alcance. ROBO. Supuesto de plurales ofensas contra la propiedad a diversas personas en un mismo contexto de acción. Concurso real de delitos. FACULTAD DEL TRIBUNAL DE FIJAR LA PENA. Alcance. Control. Alcance	Principio de congruencia. Cambio de calificación efectuado por la Cámara de Apelaciones. Derecho de defensa. A9891 Cámara Federal de Casación Penal, Sala II Contrabando agravado. Suspensión del juicio a prueba. Declaración de inconstitucionalidad del mínimo de la escala penal. A9892
OBLIGACIÓN DEL TRIBUNAL DE MOTIVAR LA SENTENCIA. Fundamental consideración de las pruebas legalmente incorporadas. DELITOS CONTRALA INTEGRIDAD SEXUAL. Importancia del testimonio de la víctima. Indicios unívocos y no anfibológicos. DELITOS PRODUCIDOS EN EL ÁMBITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Importancia del contexto. FACULTAD DISCRECIONAL DEL TRIBUNAL DE FIJAR LA PENA. Supuestos de arbitrariedad revisables en casación	Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV
,	DOCTRINA
CITACIÓN A JUICIO. Grado de convencimiento requerido para la elevación de una causa a juicio:	La nueva lev del arrenentido en Córdoba



Por Maximiliano Hairabedián

Cám. de Acusación, Cba.